**ANEXO No. 1**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN ACCEDER A SOLUCIONES TECNOLÓGICAS**

1. **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Realizar la selección de los beneficiarios del proyecto “Implementación de acciones para fomentar la productividad que genere valor agregado a las MiPymes del departamento de Risaralda”.

1. **DIRIGIDA A:**

Mipymes con matrícula comercial, la empresa debe estar matriculada en la Cámara de Comercio de la Región. Para las capacitaciones y talleres, estas empresas con registro mercantil deberán postular 2 personas, que tengan vínculo con la empresa y que estén interesados en realizar las capacitaciones, que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia.

Las empresas que deseen participar de la presente convocatoria deberán estar incluidas en las siguientes categorías:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TAMAÑO** | **NUMERO DE EMPLEADOS** | **ACTIVOS TOTALES SMMLV** |
| Micro | 1 – 10 | 500 |
| Pequeña | 11 – 50 | 501 – 5.000 |
| Mediana | 51 - 200 | * 1. – 30.000 |

1. **REQUISITOS**

Dado que las empresas con matrícula comercial serán las beneficiadas del proyecto y quienes puedan postular a las personas que participarán de capacitaciones y talleres, se presentan a continuación los requisitos tanto de las empresas como de las personas postuladas, de cara a los requisitos exigidos para cada convocatoria.

**3.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA LAS EMPRESAS CON MATRÍCULA COMERCIAL.**

* Certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de los presentes términos de referencia.
* Registro único tributario (RUT).
* Estados financieros a 31 de diciembre de 2022, firmados por contador.
* Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o la del Representante Legal, según corresponda, ampliada al 150%.
* Cédula de ciudadanía del contador y tarjeta profesional.
* Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la persona natural y/o de las personas naturales que actúen como delegadas de la persona jurídica, según corresponda.[[1]](#footnote-1)
* Carta de presentación y postulación de persona para entrenamientos.
* Certificación de estar al día con el pago de la seguridad social suscrita por el contador o revisor fiscal según corresponda.
* Los demás que establezca la convocatoria.

**3.2 REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS POSTULADAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS.**

* Copia cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
* Hoja de vida con soportes académicos[[2]](#footnote-2) y certificaciones de experiencia.
* Certificación de vinculación con la empresa en donde se especifique cargo y funciones expedida por el representante legal.
* Carta de compromiso de asistencia a los talleres
* Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la persona natural que actúe como postulante y/o de las personas naturales que actúen como delegadas de la persona jurídica.[[3]](#footnote-3)
* Los demás que establezca la convocatoria.

1. **PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

La inscripción se podrá realizar mediante el diligenciamiento en físico del formulario y los documentos habilitantes enumerados anteriormente. Estos documentos se deberán entregar antes del cierre de la convocatoria en el punto que se establezca por parte del operador del proyecto para tal fin.

1. **ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**

Corresponde a todo postulante efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la aplicación a la convocatoria, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

| **No.** | **Criterio** | **Puntaje máximo** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Experiencia general de la persona propuesta para recibir las capacitaciones:  a. 1 a 4 años: 25 puntos  b. 5 a 9 años: 30 puntos  c. 10 años en adelante: 35 puntos | 35 |
| 2 | Experiencia relacionada con el sector empresarial de la persona propuesta para recibir las capacitaciones:  a. 1 a 3 años: 10 puntos  b. 4 a 6 años: 15 puntos  c. 7 años en adelante: 20 puntos | 20 |
| 3 | Años de constitución de la empresa o el establecimiento de comercio:  a. 0 a 1 años: 0 puntos  b. 2 a 4 años: 30 puntos  c. 5 a 7 años: 35 puntos  d. 8 años o más: 40 puntos | 40 |
| 4 | La persona propuesta para recibir las capacitaciones se encuentra asociada a enfoque de género o étnico o situación de discapacidad | 5 |
| **Total** | | **100** |

* 1. **CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

1. Se seleccionará las empresas o personas naturales con establecimiento comercial con mayor tiempo de constitución.
2. Si persiste el empate se seleccionará la aplicación cuya fecha, hora y minuto de registro sea con mayor antelación.
3. No obstante lo anterior, si el empate persiste se tendrá en cuenta el siguiente criterio: el postulante persona jurídica o personas natural con matrícula mercantil que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta; o el postulante persona natural que acredite encontrarse en condición de discapacidad. En todo caso, en el evento que la aplicación seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo de la carta de compromiso que se suscriba por el beneficiario como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.
   1. **RECHAZO DE LAS POSTULACIONES**

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, se rechazarán de plano las postulaciones en las que:

1. El postulante no cumpliere con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.
2. No se incluya con la postulación toda la documentación exigida en estos Términos y Condiciones.
3. Se incluya información que no sea veraz.
4. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
5. La postulación se hubiere presentado de forma extemporánea ya sea que se presenten en medio físico o a través de página web.
   1. **DECLARATORIA DESIERTA**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos y Condiciones.
2. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
3. Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
4. Cuando no se presente ninguna postulación.
5. **BANCO DE ELEGIBLES**

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del [proyecto](about:blank), y en las páginas que disponga el ejecutor, en las fechas establecidas en el “Cronograma”.

1. **AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales, se autoriza por parte de las personas postuladas, el uso de los datos personales suministrados con la presentación de la convocatoria y que serán utilizados por parte del Departamento y el operador, para los fines de la misma, por lo que ha de adicionarse con la presentación de los requisitos habilitantes de la postulación, la Autorización de Tratamiento de Datos Personales.

1. **CRONOGRAMA**

El desarrollo de esta convocatoria se realizará conforme a los numerales siguientes, los cuales podrán ser modificados por el operador del proyecto sin restricción, mediante adenda a los presentes términos y condiciones.

**8.1 APERTURA DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se abrirá el día XXX de XXXX de XXXX, a las 8:00 a.m.

**8.2 DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA**

Los postulados a participar en las capacitaciones, se elegirán en las fechas estipuladas en el “cronograma” de los presentes Términos de Referencia, días en que se cerrará el grupo de elegibles. Posterior al cierre de cada corte, se presentará un banco preliminar de elegidos, frente a los cuales se podrán pedir aclaraciones y finalmente con aquellos que queden seleccionados se procederá a iniciar con los respectivos procesos de entrenamiento.

**8.3 CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

El cierre de la convocatoria será el día XXX de mayo de XXXX a las 6:00 p.m. Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del proyecto y la que disponga el departamento.

**8.4 FECHAS DE LA CONVOCATORIA**

| **ACTIVIDAD** | **FECHA** |
| --- | --- |
| Publicación Términos de Referencia preliminares | XX de XXXX de XXXX |
| Periodo de presentación de inquietudes, aclaraciones y/o recomendaciones a los TDR. | XX de XXXX de XXXX |
| Publicación respuesta de inquietudes, aclaraciones y/o recomendaciones a los TDR. | XX de XXXX de XXXX |
| Publicación Términos de Referencia definitivos y Apertura de Convocatoria | XX de XXXX de XXXX |
| Publicación del banco preliminar de elegibles. | XX de XXXX de XXXX |
| Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles. | XX de XXXX de XXXX desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. |
| Respuesta a solicitud de aclaraciones. | XX de XXXX de XXXX |
| Publicación del banco definitivo de elegibles. | XX de XXXX de XXXX |

**8.5 FORMULACIÓN DE INQUIETUDES, ACLARACIONES O RECOMENDACIONES.**

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos y condiciones, que surjan por parte de los postulantes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido al establecido por el operador del proyecto, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria.

**8.6 RESPUESTA DE INQUIETUDES, ACLARACIONES O RECOMENDACIONES.**

El operador del proyecto, conforme al calendario establecido en los presentes términos y condiciones, publicará en la página web del proyecto las respuestas a las inquietudes, aclaraciones o recomendaciones formuladas por los postulantes en un documento titulado “**Preguntas Resueltas**”. Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

1. **TÉRMINOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS**
   1. **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

En atención al régimen de contratación del operador del proyecto, el presente proceso de selección se encuentra sometido a las normas del Derecho Privado Colombiano.

* 1. **VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. El operador, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, se presume que toda la información que esté presente para el desarrollo de la convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad, no obstante, el operador se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante y en caso identificar falsedad, se procederá a informar a la autoridad competente.

* 1. **CLÁUSULA DE RESERVA**

El operador se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

* 1. **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.**

Durante la vigencia de la fase de Entrenamiento Especializado, las empresas, los grupos de investigación y las personas presentadas en virtud de la misma, tendrán conocimiento de documentación, datos, procedimientos, secretos empresariales e información confidencial del operador y/o Terceros que en virtud del presente proyecto compartirán con los postulados información sensible de sus propias operaciones, información la cual igualmente se encuentra protegida por estos términos.

En virtud de lo anterior, se entenderá como “Información Confidencial” toda información relativa a investigaciones, desarrollo, productos, métodos, correos electrónicos, tecnología, procesos, procedimientos, formatos, documentos, ideas, software, comunicaciones y actividades comerciales de la corporación, entre otros, ya sea pasadas, presentes o futuras, así como a información desarrollada o adquirida por la corporación, la gobernación y/o terceros.

Así las cosas, los postulados, reconocen que la información confidencial contiene secretos comerciales e información que es propiedad exclusiva y valiosa del operador, que en virtud de la presente convención compartirán con ellos información sensible de sus propias operaciones, por lo que la divulgación y el uso no autorizado de dicha Información, causará un daño irreparable a la entidad titular de la misma.

Por lo tanto, el operador, y/o Terceros, que en virtud del presente contrato compartirán con el postulado información sensible de sus propias operaciones, de forma individual adoptarán medidas especiales para poder mantener la seguridad necesaria y satisfacer sus obligaciones conforme al presente documento de Términos de Referencia, y en caso de divulgar dichos secretos o información, deberá responder por los perjuicios que les ocasionen a las entidades.

El incumplimiento de este numeral causará terminación del proyecto para quien incumpla con el deber de confidencialidad, además de un prejuicio a el operador, y/o Terceros, por lo tanto, estos podrán tomar todas las medidas que consideren necesarias para reclamar judicial o extrajudicialmente el resarcimiento económico de todos los daños y perjuicios que tal incumplimiento pudiera representar.

1. Los certificados pueden ser consultados en las páginas: (procuraduría) https://www.procuraduria.gov.co/, (contraloría) <https://www.contraloria.gov.co/>, (policía) https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml [↑](#footnote-ref-1)
2. En caso de títulos obtenidos en el exterior, adjuntar la Resolución por medio de la cual se convalida el mismo, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. [↑](#footnote-ref-2)
3. Los certificados pueden ser consultados en las páginas: (procuraduría) https://www.procuraduria.gov.co/, (contraloría) <https://www.contraloria.gov.co/>, (policía) https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml [↑](#footnote-ref-3)